

# Resolución Rectoral N° 0823-2024-UNAP Iquitos, 19 de agosto de 2024

## VISTO:

El Oficio N° 097-2024-UFUGACOM-UNAP, presentado el 19 de agosto de 2024, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a la Empresa FTM Corporación EDUCA Perú, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso presencial "Estrategias comunicativas innovadoras de aprendizaje basado en proyectos";

Que, los diplomas que se otorgará por el curso, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales, que sólo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; sólo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar a la Empresa FTM Corporación EDUCA Perú, representada por su gerente general doña Fátima E. Terry Meza, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 25 de agosto al 22 de setiembre de 2024, para desarrollar el referido curso presencial; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

# **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la Empresa FTM Corporación EDUCA Perú, representada por su gerente general doña Fátima E. Terry Meza, del 25 de agosto al 22 de setiembre de 2024, para desarrollar el siguiente curso:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Temario	Fecha	Horas	Costo soles (S/)
1	Estrategias comunicativas innovadoras de aprendizaje basado en proyectos	Curso	Presencial	Módulo 1: Fundamentos del aprendizaje basado en proyectos (ABP) y estrategias comunicativas.  Módulo 2: Estrategias comunicativas para el trabajo en equipo y colaboración.  Módulo 3: Innovación y creatividad en la comunicación educativa.  Módulo 4: Implementación y gestión eficaz de proyectos ABP.	Domingo: 25/8/2024 1/9/2024 8/9/2024 15/9/2024 22/9/2024	120	150.00

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Precisar que doña Fátima E. Terry Meza, tiene diez (10) días hábiles después de concluido el curso, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.







## Resolución Rectoral Nº 0823-2024-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que doña Fátima E. Terry Meza, debe cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello Espinoza RECTOR SECRETARIA GENERAL
SECRETARIO GENERAL

 $\label{lem:problem:p$